



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER DEL MES DE MARZO DE 2016, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 6785 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2016, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MISMA QUE CONCENTRA VARIAS REQUISICIONES DE DIVERSAS FECHAS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 12 de Marzo del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 10 de marzo de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de tintas y tóner del mes de marzo de 2016, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 6785 de fecha 09 de marzo de 2016, emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, misma que concentra varias requisiciones de diversas fechas y Departamentos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$54,049.00 pesos (Cincuenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos asignados al Gasto de Operación propio de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 10 de marzo de 2016 y firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.



Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de tintas y tóner del mes de marzo de 2016, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 6785 de fecha 09 de marzo de 2016, emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, misma que concentra varias requisiciones de diversas fechas y departamentos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Ahora bien, al advertirse de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los proveedores Ofinort, S.A. de C.V.; por Copilaser del Norte, S.A. de C.V.; mismas que al cumplir con los requerimientos técnicos de lo solicitado, se tomaran en consideración en su momento oportuno, únicamente en lo que respecta a la oferta económica presentada por cada una de las empresas mencionadas y se resuelva si las mismas son convenientes para esta Institución Universitaria, esto, al atender a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

#### **D I C T A M E N**

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa,



se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 10 de marzo de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$933,086.00 pesos (Novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a diversos proveedores, quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material de impresión quedará de la siguiente manera:

A Ofinort, S.A. de C.V., se determina adjudicarle:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Subtotal
1	2	PZA	CINTA EVOLIS P/N R3011	\$1,624.00
2	1	PZA	TONER HP CF213A MAGENTA	\$1,134.00



3	2	PZA	TONER HP CE285A NEGRO	\$1,698.00
4	1	PZA	TONER HP CB436AD NEGRO	\$965.00
5	2	PZA	TONER HP CF211A CYAN	\$2,268.00
6	4	PZA	TONER CE411A CYAN	\$6,344.00
7	7	PZA	TONER CE410A NEGRO	\$7,595.00
8	5	PZA	TONER CE412 A (AMARILLO)	\$7,930.00
9	5	PZA	TONER CE413A (MAGENTA)	\$7,930.00
10	1	PZA	TONER HP 5942ª NEGRO	\$2,210.00
11	4	PZA	TINTA CANNON CL-241	\$2,160.00
12	1	PZA	TONER HP CF210A	\$905.00
13	4	PZA	TONER DELL B1160W	\$5,200.00
14	1	PZA	CARTUCHO CABEZAL HP C4900A BLACK/YELLOW	\$824.00
15	1	PZA	CARTUCHO CABEZAL HP C4901A MAGENTA/CYAN	\$824.00
TOTAL SIN IVA				\$49,611.00

A Copilaser del Norte, S.A. de C.V., se determina adjudicarle:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Subtotal
1	1	PZA	TINTA HP 74 NEGRO C4280	\$230.00
2	1	PZA	TINTA HP 75 COLOR C4280	\$305.00
3	1	PZA	TINTA HP CH565 A NEGRO	\$675.00
4	1	PZA	TINTA HP CH568A AMARILLO	\$469.00
5	1	PZA	TINTA HP CZ104AL TRICOLOR	\$115.00
6	4	PZA	TINTA CANNON PG-240	\$1,800.00
7	1	PZA	EPSON TINTA NEGRA T1321	\$211.00
8	1	PZA	EPSON TINTA CYAN T1332	\$211.00
9	1	PZA	EPSON MAGENTA T1333	\$211.00
10	1	PZA	EPSON AMARILLO T1334	\$211.00



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE CIUDAD JUÁREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

TOTAL SIN IVA

\$4,438.00

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

Así se dictaminó, consideró y resolvió por unanimidad de votos por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyos integrantes firman al margen y calce de la presente acta, para los efectos legales conducentes.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO**  
PRESIDENTE

**M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
VOCAL

**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA**  
VOCAL

**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3261  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3179

NOMBRE: OFINORT, S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: LAGO MANITOBA 742 FRACC PAULA 32340  
 R.F.C.: OFIRO90206RX0  
 TEL. Y FAX: 656 611-57-77 656 616-37-01

JUAREZ CHIHUAHUA

FECHA: 12/03/2016

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
2.00	Pieza	CINTA EVOLIS P/N R3011	812.00	1,624.00
1.00	Pieza	TONER HP CF213A MAGENTA (131A)	1,134.00	1,134.00
2.00	Pieza	TONER HP CE285A NEGRO 85A	849.00	1,698.00
1.00	Pieza	TONER HP CB436AD NEGRO 36A	965.00	965.00
2.00	Pieza	TONER HP CF211A CYAN (131A)	1,134.00	2,268.00
4.00	Pieza	TONER CE411A CYAN	1,586.00	6,344.00
7.00	Pieza	TONER CE410A NEGRO	1,085.00	7,595.00
5.00	Pieza	TONER CE412 A (AMARILLO)	1,586.00	7,930.00
5.00	Pieza	TONER CE413 A (MAGENTA)	1,586.00	7,930.00
1.00	Pieza	TONER HP 5942A NEGRO 42	2,210.00	2,210.00
4.00	Pieza	TINTA CANNON CL-241	540.00	2,160.00
1.00	Pieza	TONER HP CF210A	905.00	905.00
4.00	Pieza	TONER DELL B1160W	1,300.00	5,200.00
1.00	Pieza	CARTUCHO CABEZAL HP C4900A BLACK/YELLOW	824.00	824.00
1.00	Pieza	CARTUCHO CABEZAL HP C4901A MAGENTA/CYAN	824.00	824.00

RECEIVED  
 12/03/2016  
 C. Cardona 5.00

SubTotal 49,611.00  
 I.V.A. 7,937.76  
 Total 57,548.76

REQ: 6785 // CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES: (6642, 6647, 6663, 6668, 6671, 6672, 6673, 6684, 6687, 6690, 6712, 6715, 6732, 6734, 6744, 6746)

ATENTAMENTE  
  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 TIPO DE MATERIAL: TONER Y TINTAS  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3261  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3178

NOMBRE: COPILASER DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
 DIRECCION: CAMINO REAL 7875 ADICIÓN CAMPESTRE 0  
 R.F.C.: CON-931208-RL9  
 TEL. Y FAX: 6-17-00-00 6-17-21-21

CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA: 12/03/2016

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	TINTA HP 74 NEGRO C4280	230.00	230.00
1.00	Pieza	TINTA HP 75 COLOR C4280	305.00	305.00
1.00	Pieza	TINTA HP CH565 A NEGRO (82)	675.00	675.00
1.00	Pieza	TINTA HP CH568A AMARILLO (82)	469.00	469.00
1.00	Pieza	TINTA HP CZ104AL TRICOLOR - 662	115.00	115.00
4.00	Pieza	TINTA CANNON PG-240	450.00	1,800.00
1.00	Pieza	EPSON TINTA NEGRA T1321	211.00	211.00
1.00	Pieza	EPSON TINTA CYAN T1332	211.00	211.00
1.00	Pieza	EPSON MAGENTA T1333	211.00	211.00
1.00	Pieza	EPSON AMARILLO T1334	211.00	211.00

*Claudia 5.00*

SubTotal 4,438.00  
 I.V.A. 710.08  
 Total 5,148.08

REQ: 6785 // CONCENTRADO DE LAS SOLICITUDES: (6642, 6647, 6663, 6668, 6671, 6672, 6673, 6684, 6687, 6690, 6712, 6715, 6732, 6734, 6744, 6746)

*\$54,049.00*  
*\$62,696.87*

*[Signature]*  
 ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y  
 TIPO DE MATERIAL: TONER Y TINTAS  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

